



Criterios generales para el procedimiento selectivo del ingreso y acceso al cuerpo de profesores de secundaria en la Especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (590 - 111) según la Resolución de 29/2023, de 8 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 48 de 9 de marzo).

CRITERIOS DE ACTUACIÓN:

COMUNIDAD DE LA RIOJA
CUERPO: 0590
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
TRIBUNAL ÚNICO

ASISTENCIA:

1. En este acto, los miembros del tribunal identificarán a los aspirantes, los acompañarán a las estancias para la realización de las pruebas y se impartirán las instrucciones y aclaraciones precisas para el desarrollo de las fases del concurso oposición.

CRITERIOS GENERALES:

1. Los aspirantes deberán identificarse a través de DNI, pasaporte o carnet de conducir, en cualquiera de los casos, con fecha en vigor.
2. Los aspirantes, convocados en llamamiento único para su actuación, deberán estar presentes el día que les corresponda a la hora de inicio fijada por el tribunal y con su documento identificativo.
3. Durante el desarrollo de las pruebas no se permitirá el uso del teléfono móvil ni de cualquier otro dispositivo electrónico. Éstos deben permanecer apagados y pueden ser solicitados en cualquier momento por algún miembro del tribunal.
4. En las pruebas en las que no sea necesaria la exposición oral del candidato, se identificarán mediante un sistema de plicas, por lo que no se hará ninguna marca identificativa y no se pondrá ni el nombre, ni la firma de los aspirantes en ninguno de los folios y sobres de que se disponga. Se respetarán las indicaciones transmitidas por los miembros del tribunal.
5. No se utilizará corrector. En caso de error, tachar con una línea y encerrar entre paréntesis.
6. Los folios se enumerarán en la esquina inferior derecha, sólo con el número, sin círculos ni rayas, pudiéndose escribir por ambas caras.
7. Tal y como establece la Resolución de 29/2023, de 8 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 48 de 9 de marzo), los tribunales publicarán la información oportuna y las calificaciones de cada aspirante en el tablón de anuncios oficial del IES Inventor Cosme García.
8. Ante el incumplimiento de cualquiera de estos criterios, así como de cualquier instrucción proveniente de los miembros del tribunal, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 29/2023, de 8 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 48 de 9 de marzo).

PRIMERA PRUEBA, PARTE A:

1. Una vez ubicados los aspirantes y para dar cumplimiento a lo establecido en Resolución de 29/2023, de 8 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud sobre garantía de anonimato de los aspirantes, se informará detalladamente sobre el procedimiento a seguir para la realización de cada prueba, así como del procedimiento, cuando sea necesario, con respecto a las plicas, aclarando las posibles dudas.
2. El ejercicio será de llamamiento individual y estará dividido en dos bloques, unos supuestos teóricos y otros supuestos prácticos, en cada uno de los cuales, se indicará la puntuación máxima posible, siendo la puntuación total de la prueba la suma de todas ellas. El aspirante dispondrá de 3 horas para la realización de las pruebas.
3. Ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos desde su comienzo, en este caso se entenderá que abandona esta prueba.
4. Cada aspirante deberá aportar el Equipamiento de Protección Individual (gafas, guantes, ropa y calzado de protección).
5. Se podrá hacer uso de calculadoras no programables. Cualquier cálculo posible debe quedar reflejado en la prueba.
6. Se recuerda que no se harán marcas identificativas y que se seguirán las instrucciones dadas por el tribunal para la identificación de cada prueba.
7. El aspirante podrá disponer de una botella de agua siempre y cuando sea desde el inicio de la prueba.
8. Cada aspirante es responsable de traer su propio material para la realización de las pruebas, el tribunal podrá validar o rechazar el uso de ese material.

Logroño, 21 de junio de 2023

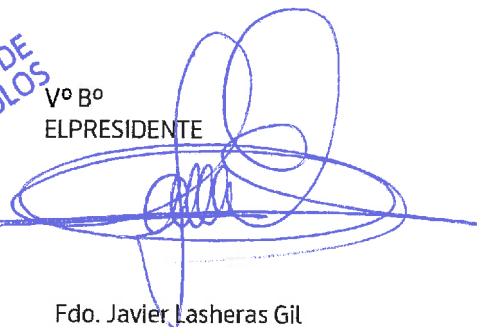
EL SECRETARIO



Fdo. David Ángel Arroyo Delgado

COMUNIDAD DE LA RIOJA
CUERPO: 0590
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
TRIBUNAL ÚNICO

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Fdo. Javier Lasheras Gil

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PRIMERA PRUEBA, PARTE A:

1. Nivel de conocimientos específicos sobre los cuestionarios presentados.
2. Procedimientos y técnicas adecuadas para conseguir los objetivos previstos.
3. Capacidad instrumental de recursos y propuesta de útiles y accesorios específicos.
4. Observancia en sus planteamientos de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
5. La baremación de los bloques son:
 - supuestos teóricos: 60%
 - supuestos prácticos: 40%

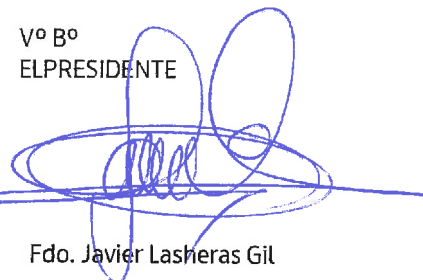
Logroño, 21 de junio de 2023

EL SECRETARIO



Fdo. David Ángel Arroyo Delgado

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Fdo. Javier Lasheras Gil

COMUNIDAD DE LA RIOJA
CUERPO: 0590
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
TRIBUNAL ÚNICO



Gobierno
de La Rioja

Educación, Cultura,
Deporte y Juventud

C/ Marqués de Murrieta nº 76
Ala Este
26071 - Logroño, La Rioja
Teléfono: 941 291 100
Fax: 941 291 668

Gestión Educativa

Criterios generales para el procedimiento selectivo del ingreso y acceso al cuerpo de profesores de secundaria en la Especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (590 - 111) según la Resolución de 29/2023, de 8 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 48 de 9 de marzo).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PRIMERA PRUEBA, PARTE B:

1. La correcta estructuración del tema elegido.
2. La presentación, la redacción y la utilización de una letra legible.
3. Tratamiento de todos los contenidos del tema elegido.
4. Nivel de desarrollo de los contenidos y uso de terminología técnica específica.
5. Referencia de los contenidos con el currículo vigente.
6. Referencia sobre fuentes de información y actualización de las mismas.
7. Las faltas ortográficas y gramaticales, la ilegibilidad o dificultad en la comprensión de la lectura, el exceso de tachaduras y los errores de conceptos serán valorados negativamente.

Logroño, 14 de junio de 2023.

EL SECRETARIO

Fdo. David Ángel Arroyo Delgado

COMUNIDAD DE LA RIOJA
CUERPO: 0590
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
TRIBUNAL ÚNICO

Vº Bº
PRESIDENTE

Fdo. Javier Lasheras Gi